

TANDIL, 17/10/2017

RESOLUCION:  $N^o 1659$ 

VISTO:

El Expediente 1-47086/2013 - Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, de fojas 1 a 8, consta la versión preliminar del Documento II elaborado por la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal Científico y Tecnológico "Precisiones acerca de la definición y los mecanismos de incorporación de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) al Banco Nacional de Proyectos del MCTIP".-

Que de fs. 24 a fs. 31 se agrega la **versión** definitiva del Documento II que tiene modificaciones menores respecto de la versión preliminar.-

Que en el citado documento se definen los aspectos a tener en cuenta en la definición de los PDTS, como así también se detallan los criterios y mecanismos operativos de incorporación de los PDTS al Banco Nacional de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Que un Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social consiste en un proyecto de actividad que hace uso de conocimientos científicos y tecnológicos pertenecientes a una o más disciplinas y que tiene por objetivo la resolución de problemas o necesidades de carácter práctico, es decir problemas o necesidades enmarcados en la sociedad, la política, la economía o el mercado.—



## Nº1659

Que en el punto e) del Documento II citado "Ut supra", fojas 24, se indica que el objetivo de los PDTS debe estar justificado en un interés nacional, regional o local, sea por acciones estatales o privadas.-

Que asimismo en el punto g) se establece que los PDTS deben identificar una o más organizaciones públicas o privadas que estén en capacidad de adoptar el resultado desarrollado. Y en el punto h) que pueden identificar una o más organizaciones públicas o privadas que demanden de manera concreta el resultado desarrollado.-

Que el proceso de incorporación de los PDTS en el Banco Nacional de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, atiende a criterios que buscan calificar a los proyectos en función de su aporte a la resolución de problemas, necesidades o demandas identificables en la sociedad y/o expresadas por los agentes sociales en la esfera de la política, el mercado, el territorio, la cultura o la estructura social.-

Que la característica de dicho aporte en materia de conocimiento es lo que permite identificar a un PDTS y diferenciarlo de otras actividades científico-tecnológicas y profesionales.-

Que de acuerdo a lo expresado en el Documento II a fojas 25, punto j) los PDTS deben contar con una evaluación previa realizada por especialistas o idóneos, en la Institución que presenta el proyecto al Banco Nacional.-



N°1659

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1236/2013 se designó por el término de 3 años, a los integrantes de la primera Comisión de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología para evaluación relativa Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social correspondientes a esta Universidad.-

Que habiéndose cumplido el plazo de la designación anterior, se renovó la comisión citada mediante Resolución de Rectorado N° 1119/2016, fojas 22 y 23.-

Que las Comisiones designadas oportunamente, fueron a propuesta de la Secretaría, por lo que considerando las características de nuestra Universidad, la existencia de tres sedes, es de interés fomentar la participación de las diferentes Unidades Académicas en el debate de la integración de la Comisión Ad-Hoc.-

Que en base a la experiencia obtenida en las diversas presentaciones que se evaluaron y teniendo en cuenta las dificultades que se presentaron en varias ocasiones, como así también la relevancia de esta temática, esta Secretaría consideró apropiado propiciar el análisis en su Consejo Asesor, acerca de las características que deben reunir los integrantes de la Comisión, el número de integrantes y modo de selección y renovación de los mismos.—

Que, en virtud de todo lo expuesto, mediante Resolución de Rectorado N°442/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, se dejó sin efecto la Resolución de Rectorado N° 1119/2016 y, consecuentemente, se aprobó el "Mecanismo de Designación de Integrantes de la Comisión de la SECAT para evaluación relativa Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social correspondientes a esta Universidad".-



N°1659

Que el Consejo Asesor se expidió al respecto de la propuesta de la integración incluyendo dos sugerencias según consta a fojas 37 y 38. Incorporadas las mismas, el Consejo aconseja aprobar el Mecanismo de Designación de Integrantes de la Comisión de la SECAT para la evaluación de proyectos relativa de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) correspondiente a esta Universidad.-

Que en función de lo expresado precedentemente debería conformarse la nueva comisión según lo detallado de fojas 48 a 66 cuya designación tendrá una duración de dos años.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar los Integrantes de la Comisión de la SECAT para evaluación relativa Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) correspondientes a esta Universidad según se detalla en el Anexo I de la presente.-

<u>ARTICULO 2°:</u> Registrese, comuniquese, notifiquese y archivese.-



Nº1659

## ANEXO I

Integrantes de la Comisión de la SECAT para evaluación relativa Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) correspondientes a esta Universidad"

UNIDAD	TITULAR	SUPLENTE	DURACIÓN
ACADÉMICA/DEPENDENCIA			
Cs. Sociales	Dra. María Luz	Dra. Alicia	2 años
	Endere	Villafañe	
Arte	Prof. Ana Cecilia	Prof. Guillermo	2 años
	Silva	Alejandro Dillon	
Ingeniería	Mag. Estela	Ing. Silvia	2 años
	Santalla	Urrutia	
Cs. Humanas	Mag. Marcela	Dra. Ana María	2 años
	Guerrero	Fernandez	
Agronomía	Dra. Adriana	Mag. Ana María	2 años
	Confalone	Castagnino	
Cs. Veterinarias	Dr. Carlos Saumell	Msc. Daniel	2 años
		Casanova	
Cs. Exactas	Dr. Gustavo	Dr. Martín	2 años
	Borioni	Santiago	
Cs. Económicas	Mag. Gloria	Dra. Luisa	2 años
	Trovato	Mayoral	
Derecho	Dr. Santiago	Mag. Mónica	2 años
	Duhalde	Iturburu	
Escuela Superior de	Dr. Alejandro Díaz	Med. Vet. Pia	2 años
Cs. de la Salud		Silvestrini	
Secretaría de	Dr. Fernando	Ing. José María	2 años
Ciencia, Arte y	Piñero	Rodriguez	
Tecnología		Silveira	
Secretaría de	Mag. Daniel	Lic. Sebastián	2 años
Extensión	Herrero	Alvarez	